

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN FINANZAS DIDECO - RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA

2 1 NOV. 2014 QUILLOTA,

La	Alcaldía	deg	re	tó hoy	lo	que	sigue:
		4 5	17	r B			

	•	<u></u>	٠,	\smile		
NUM:					- 1	VISTOS:
						*10100

- 1. Ord. Nº529 del 12 de noviembre de 2014, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Personal a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar modificar contrato por prestación de servicios a honorarios de doña MAGALY ESTER OYARZUN ROLDAN;
- 2. Certificado Nº1701 de Disponibilidad Presupuestaria extendido por la Oficina de Finanzas Dideco:
- 3. Decreto Alcaldicio Nº1515 de fecha 19 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña MAGALY ESTER OYARZUN ROLDAN, cedula de identidad Nº 🛮
- 4. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

MODIFÍCASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio Nº1515 de fecha 19 de febrero de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" y la suma de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, y la suma de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 6 y 13 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta Nº2140501004 "MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio Nº1515 de fecha 19 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

FORTARIO MUNICIPAL ONISIO MANZO BARBOZA <u>LARQUITECTO</u> SECRETARIO MUNICIPAL



MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a **01 de Noviembre de 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **Nº9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú **Nº330**, en adelante la Municipalidad y doña **MAGALY ESTER OYARZUN ROLDAN**, cedula de identidad **Nº9.000** con domicilio en se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" y la suma de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, y la suma de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 6 y 13 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta N°2140501004 "MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de diciembre de 2013, queda vigente, incólume e inmodificado.

MAGALY ESTER OYARZUN ROLDAN

C.I. N°

DR LLUIS MELLA GAJARDO ALCALDE